

EXHIBITA

APRUEBASE LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE TERCER NIVEL JERARQUICO PARA CARGOS DIRECTIVOS Y BASES QUE INDICA

SANTIAGO,

07 DIC 2009

N° 7631 /.-

VISTOS: El DFL N° 29/2004 publicado el 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, La ley N° 19.882 de 2003, que regula la Nueva Política de Personal para los funcionarios Públicos; la ley N° 19.352 de 1994, que Sustituye Plantas de Personal del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); el D.F.L. N° 23 de 2004, que determina para el M. de Agricultura y Servicios Públicos dependientes, los cargos que tendrán la calidad que indica; el D. S. de Hacienda N° 69 de 2004, sobre Concursos del Estatuto Administrativo; el D. S. de Hacienda N° 1.258 que aprueba el Reglamento que regula la modalidad de licitación del artículo 19 bis de la ley N° 18.834; lo previsto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.755 de 1989, y sus modificaciones, Orgánica del SAG y demás antecedentes que se acompañan.

RESUELVO:

1.- Apruébese llamado a Concurso y las bases contenidas en el anexo adjunto a la presente Resolución, las que para todos los efectos legales se entenderá que forman parte integrante de esta Resolución.

2. Dichas Bases, regirán el concurso para la provisión del cargo vacante de directivo de tercer nivel jerárquico que se indica, de la Planta de Directivos del Servicio Agrícola y Ganadero, en la sede señalada, disponible en la página www.sag.cl

- JEFE/A SUBDEPARTAMENTO DE DESARROLLO GRADO 7° EUS, CON SEDE EN EL DEPARTAMENTO DE LAS PERSONAS, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



OSCAR ENRIQUE CONCHA DIAZ
DIRECTOR NACIONAL(S)
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

AMC/WHP/CPY
Distribución
Dirección Nacional
Dirección Regional
Departamento de las Personas
Oficina de Partes
Archivo

287733

EL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
Llama a concurso para proveer el siguiente cargo:

Cargo	Nº Vacantes	Grado EUR	Objetivo del Cargo	Lugar de Desempeño	Tipo de Concurso
Jefe/a Subdepartamento de Desarrollo.	1	7º	<p>Coordinar, organizar y supervisar el trabajo del Subdepartamento de Desarrollo de las Personas guiándolo hacia el logro de los proyectos y tareas que le son asignadas, tales como PMG de Capacitación, sistema de Gestión por Competencias y Clima Laboral, supervisando para ello la labor de su equipo y la de sus contrapartes regionales en función de las metas e indicadores propuestos. Asesorar, al Servicio en lo que respecta al Desarrollo Organizacional, para ello consolidar los planes/proyectos establecidos y proponer otros que conlleven el Desarrollo de la Organización.</p> <p>Además, el cargo tiene la finalidad de fomentar la formación de manera eficiente y eficaz del capital humano del Servicio Agrícola y Ganadero, bajo el marco del Procedimiento de Capacitación del Servicio Agrícola y Ganadero.</p>	Subdepartamento de Desarrollo, Paseo Bulnes 140, 4º piso, Santiago, Región Metropolitana.	Concurso 3º Nivel Jerárquico.

Requisitos Generales:

Los/las postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 46 y 47 del Decreto 69/04 del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes, respectivamente, a saber:

3.1.1. Ser funcionario/a de planta o contrata de algún Ministerio o Servicio Público regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata deben haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos al concurso en forma ininterrumpida.

3.1.2. Estar calificado en la Lista Nº 1 de Distinción.

3.1.3. No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Decreto Nº 69, esto es:

- a) No haber sido calificado durante dos periodos consecutivos, (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los Dictámenes de la Contraloría General de la República).
- b) Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante (30/092/2009).

- c) Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante (30/09/2009).

Sin perjuicio de lo anterior, los/las postulantes no deberán estar afecto a las inhabilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio Agrícola y Ganadero.
- Tener litigios pendientes con el Servicio Agrícola y Ganadero, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio Agrícola y Ganadero.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio Agrícola y Ganadero hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio Agrícola y Ganadero, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

FECHA Y LUGAR RETIRO DE BASES: Las bases estarán disponibles para ser descargadas desde la página Web del Servicio Agrícola y Ganadero, www.sag.cl, en el sitio Web de la Dirección Nacional del Servicio Civil, www.serviciocivil.cl y en la Oficina de Partes de la Institución ubicada en Avenida Bulnes N° 140, 1° Piso, Santiago, entre el 15 y el 29 de Diciembre de 2009, ambos inclusive, desde las 09:30 a 16:00 hrs., entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

FECHA Y LUGAR RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: La recepción de postulaciones se extenderá desde el día 15 y 29 de Diciembre de 2009, ambas fechas inclusive, desde las 9:30 horas y hasta las 16:00 horas, en la Oficina de Partes del Servicio Agrícola y Ganadero, ubicada en Avenida Bulnes N° 140, 1° Piso, Santiago, o bien se podrán enviar los antecedentes solicitados por correo certificado a la misma dirección, tomando precaución de que la recepción de la documentación llegue dentro del plazo. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, tampoco las postulaciones por fax o correo electrónico, ni las postulaciones hechas a través de Direcciones Regionales.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Evaluación sucesiva de factores, puntuación mínima por etapas descritas en las bases. El puntaje mínimo para ser candidato idóneo será de 70 puntos.

FECHA ESTIMADA DE CIERRE DEL CONCURSO: 13 de Febrero de 2010.



**DIRECTOR NACIONAL(S)
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO**